



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 010- 2020-FAC. D° Y CC.PP.

Trujillo, 09 de septiembre de 2020

Visto, el memorando N° 0114-2020-UNT/URH, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y documental que obra en el Exp. 49720051E.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2020-FAC.D° Y CC.PP., de fecha 06 de agosto de 2020, se dispuso encargar a la servidora administrativa Msc. Araceli Margot Cruz Yupanqui, en el cargo de administradora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con memorando N° 0114-2020-UNT/URH, remitido por el Jefe de la Unidad de recursos Humanos de la Universidad Nacional de Trujillo, comunica el término del desplazamiento de la servidora administrativa Araceli Margot Cruz Yupanqui, dispuesto mediante los Memorandos N° 074 y N° 101-2020-URH-UNT, por razones de necesidad institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 09 de septiembre de 2020, se acordó “dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2020-FAC.D° Y CC.PP., de fecha 06 de 2020, y asimismo, encargar a la señora Victoria Soledad Malabrigo Zavaleta las funciones de Administradora de la Facultad”;

Que, la encargatura o encargo de funciones, es una modalidad de desplazamiento propia del régimen del D.Leg. N° 276, previsto en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 –PCM;

Que, la menciona servidora administrativa Victoria Malabrigo Zavaleta, pertenece a la carrera regular, cuenta con treinta años de servicios ininterrumpidos, y ha demostrado un eficiente desempeño; situaciones que evidencian que cuenta con el perfil necesario para cumplir con las funciones de Administradora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en adición a las funciones desempeñadas;

Que, si bien el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de Trujillo, en su art. 47° establece los requisitos para el cargo de Administrador de la Facultad, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0801-2018/UNT. de fecha 17 de mayo de 2018, ante las necesidades institucionales inmediatas y coyunturales que atraviesa la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ante la emergencia sanitaria, y estando a los criterios establecidos por SERVIR; es procedente la encargatura dispuesta por el Consejo de Facultad con la temporalidad establecida;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren la Ley Universitaria al Consejo de Facultad como órgano de gobierno de las Facultad de Derecho y CC.PP.;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SE RESUELVE:

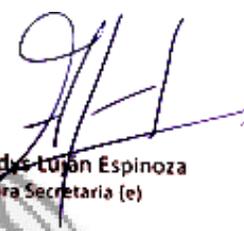
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 14 de setiembre de 2020, la encargatura dispuesta por Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2020-FAC. D° Y CC.PP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la señora Victoria Soledad Malabrigo Zavaleta, las funciones de Administradora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en adición de sus funciones, a partir del 14 de setiembre de 2020 hasta el 30 de junio del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas


Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg.N° 76920059
Exp.N° 56620059E